



FORMATO ACTAS

CÓDIGO 110-F-08

VERSIÓN 03

PÁGINA 1 de 2

ACTA No. 05

CIUDAD:	Fusagasugá	FECHA PRESENTE ACTA	05	01	2017
----------------	------------	----------------------------	----	----	------

INICIO		SUSPENSIÓN
REINICIO		PRORROGA
ADICIÓN		MODIFICACIÓN
ENTREGA Y RECIBO	X	LIQUIDACION
PARCIAL DE PAGO No. _____		OTRA CUAL _____
FINALIZACION O TERMINACION BILATERAL		

CONTRATO No.	N° 42-2016	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	07	03	2016				
OBJETO DEL CONTRATO	Arrendamiento de equipos de impresión a color, blanco y negro, fotocopiado y scanner, que incluya el suministro de los insumos apropiados necesarios y suficientes para su funcionamiento, como también el mantenimiento y soporte técnico con sus respectivos repuestos y accesorios, para la continua y efectiva prestación del servicio en el ejercicio de las actividades desarrolladas por los diferentes procesos de EMSEFUSA ESP.								
PLAZO DE EJECUCIÓN	09 Meses y nueve días	FECHA ACTA DE INICIO	22	03	2016	FECHA DE TERMINACIÓN	30	12	2016
FECHA DE SUSPENSIÓN	DD	M	AAA						
FECHA DE REINICIACIÓN	DD	M	AAA	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	DD	MM	AAA		
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$26,981,600)								
NOMBRE DEL CONTRATISTA	COPYONE LTDA								
SUPERVISOR.	HEIDI JOHANNA TORRES GARCIA – Jefe de la División Administrativa								
INTERVENTOR	N/A								
INGRESO AL ALMACEN	No aplica	X	Aplica		Numero		Fecha ingreso		

En las instalaciones de la empresa de servicios Públicos de Fusagasugá EMSEFUSA E.S.P. , a los cinco (05) día del mes de Enero del año (2017), se reunieron por una parte el Doctor JULIAN DUARTE CASTELLANOS mayor de edad, identificado con C.C. No. 11.388.470 expedida en Fusagasugá en calidad de Gerente, la Doctora HEIDI JOHANNA TORRES GARCIA, identificada con C.C No. 39.726.050 De Sibaté en calidad de SUPERVISOR y/o INTERVENTOR; y el señor CARLOS ARTURO ALBORNOZ PORTELA representante legal de la Empresa COPYONE LTDA NIT N° 830.231.773-8, en calidad de contratista; con el objeto de proceder a la liquidación del contrato que se identifica a continuación:

B. ADICIONES Y/O PRORROGAS AL CONTRATO

N/A

C. GARANTIA CONSTITUIDA

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

NIT: 860.009.578-6

POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 21-45-101187837

AMAPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	07/03/2016	07/05/2017	\$2.698.160.00
Calidad del servicio	07/03/2016	07/01/2018	\$2.698.160.00
TOTAL ASEGURADO			\$5.396.320.00

D. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato se llevó a cabo tal y como se estipuló en los términos del objeto contratado, cumpliendo las partes con las obligaciones respectivas, según consta en el informe final de interventoría y/o supervisión adjunto.

E. APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El interventor y/o Supervisor verificó el cumplimiento por parte de la CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, de conformidad con la Ley 789 de 2002, art. 50, todo lo cual consta en el expediente contractual.

F. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

Valor Total del Contrato		\$26.981.600.00
Pagos realizados	\$ 25,092,888.00	
Saldo a favor de la empresa	\$ 1.888.772.00	
Valor total ejecutado	\$ 26.981.600.00	\$26.981.600.00

G. ASPECTO LEGAL

El Contrato de Arrendamiento y Suministro No. 42 de 2016 se liquida entre las partes, por haberse vencido el plazo, cumplido totalmente el objeto del mismo y efectuados los pagos correspondientes, por lo tanto se deja constancia que los abajo firmantes se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma en Fusagasugá, a los cinco (05) días del mes de Enero del año (2017).

FIRMAS

INTERVENTOR	SUPERVISOR:	CONTRATISTA:	*ORDENADOR DEL GASTO
N/A	HEIDI JOHANNA TORRES GARCIA- Jefe de la División Administrativa	CARLOS ARTURO ALBORNOZ PORTELA - COPYONE LTDA	JULIAN DUARTE CASTELLANOS - Gerente EMSEFUSA E.S
FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA

Elaboro: Diana Tarazona Quintero – Aux. Administrativa temp.
VoBo: Julio Cesar Sorza – Jefe Oficina Jurídica

- La firma del ordenador del gasto se requiere para las adiciones y liquidaciones.